



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 303-2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **03 DIC. 2013**

Visto el Informe N° 1277-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 062-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

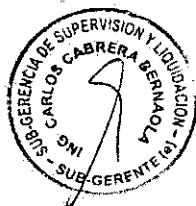
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0052-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 27 de Abril del 2012, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **"Mejoramiento de Carretera Departamental IC-107 Tramo Dv Panamericana Sur Km. 307- Progresiva 3+200 Pontón La Achirana, Distrito Los Aquijes, Provincia de Ica, Departamento de Ica"**, con un Presupuesto Total de S/. 2'274,701.76, para ejecutar la Meta: Mejoramiento de 3.212 Km. de Carretera con un Ancho de 6.60m. con Pavimento Flexible, Bermas de 1.25m. de Ancho y Señales de Tránsito.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Licitación Pública N°006-2012-GORE-ICA, el Comité Especial con fecha 26 de Setiembre del 2012, adjudicó la Buena Pro a la Empresa CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DEL SUR; suscribiéndose para tal efecto, el Contrato de Obra N°031-2012-GORE-ICA, de fecha 17 de Octubre del 2012, para ejecutar la Obra : **"Mejoramiento de Carretera Departamental IC-107 Tramo Dv Panamericana Sur Km. 307- Progresiva 3+200 Pontón La Achirana, Distrito Los Aquijes, Provincia de Ica, Departamento de Ica"**, mediante el Sistema de Contratación a Suma Alzada, por el monto de S/. 2'008,994.65 (Dos Millones Ocho Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 65/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, en un plazo de 120 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0159-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 08 de Agosto del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra, en la misma que se determina un costo total por la suma de S/. 1'995,493.22, habiendo el Gobierno Regional de Ica, cancelado el importe de S/. 2'008,994.65, determinándose un Saldo a Cargo del Contratista por el monto de S/.13,501.43; suma que fue cancelada por la Empresa CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DEL SUR, según Recibo de Ingresos N°246, de fecha 31 de Octubre del 2013, la misma que fué depositada en el Banco de la Nación mediante Papeta de Depósito N°52394645, en la Cuenta Corriente N°0601015285 a favor del Gobierno Regional de Ica..

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N°055-2012-GORE-ICA, el Comité Especial Permanente con fecha 09 de Octubre del 2012, Adjudicó la Buena Pro al CONSORCIO VIAL LOS AQUIJES, suscribiéndose con fecha 12 de Noviembre del 2012 el Contrato de Consultoría de Obra N°054-2012-GORE-ICA, para la Supervisión de la obra materia de liquidación, por el monto de S/.73,044.95, (Setenta y Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 95/100 Nuevos Soles) a todo costo, incluido los Impuestos de Ley, en un plazo de 150 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0228-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 03 de Octubre del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N°054-2012-GORE-ICA, la misma que determina un costo total de Supervisión, ascendente a S/.72,968.98, por el cual el Gobierno Regional de Ica, canceló el importe de S/. 72,968.98, quedando



un Saldo de S/.0.00 Nuevos Soles.

Que, se efectuaron Gastos Administrativos con cargo a la Obra, estando éstos relacionados por la Adquisición de Bienes y por la Contratación de Servicios propios de la Obra, por un importe total de S/.6,422.40, los mismos que fueron cancelados en su totalidad.

Que, con la finalidad de Liquidar el monto de S/. 2'074,884.60, como valor total de la Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña Salazar, elaborar la Liquidación Financiera correspondiente, quien con informe N° 080-2013-SGSL/VBS, de fecha 27 de Noviembre del 2013 la remite, recomendando a la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080201.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Contrata, la suma de S/.1'995,493.22, Cuenta.-1505.0302.-Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Compra de Bienes, la cantidad de S/.2,672.40 y Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Contratación de Servicios, el monto de S/. 76,718.98, con Cargo a la Cuenta 1501.0302.- Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Vial, por el importe total de S/ 2'074,884.60; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.**

Que, al término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad, a través del Informe N° 1277-2013-SGSL, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente, para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva Regional N° 004-2013-GORE-ICA/PR-GRINF/SGSL aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0390-2013-GORE-ICA/PR, de fecha 23 de Octubre 2013.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 062-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN
PROGRAMA
SUB PROGRAMA
PROYECTO

: 15 Transporte
: 033Transporte Terrestre
: 0065 Vías Departamentales

COMPONENTE
OBRA

: 2.152406 Mejoramiento de la Carretera Departamental IC-107 Tramo Dv. Panamericana Sur Km. 307-Progresiva 3+200 Pontón La Achirana, Distrito Los Aquijes, Provincia de Ica, Departamento de Ica.

: 2.002794 Mejoramiento de Carreteras

: **Mejoramiento de la Carretera Departamental IC-107 Tramo Dv. Panamericana Sur Km. 307-Progresiva 3+200 Pontón La Achirana, Distrito Los Aquijes, Provincia de Ica, Departamento de Ica.**

META

: Mejoramiento de 3.212 Km. de Carretera con un Ancho de 6.60m. con Pavimento Flexible, Bermas de 1.25m. de Ancho y Señales de Tránsito

MOD. DE EJECUCIÓN

: Contrata a Suma Alzada



PRESUPUESTO PROGRAMADO

Presupuesto Total : S/. 2'274,701.76
Valor Referencial de Obra 2'009,021.81
Gastos de Supervisión 73,044.95
Gastos Elab. Exp. Técnico 76,635.00
Gastos Administrativos 36,000.00
Previsión Mayor Costo 80,000.00

S/. 2'274,701.76
=====

PRESUPUESTO EJECUTADO

S/.
1'995,493.22
72,968.98

6,422.40

S/. 2'074,884.60
=====

CONTRATISTA DE OBRA : CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DEL SUR
CONTRATISTA DE SUPERV. : CONSORCIO VIAL LOS AQUIJES
UBICACIÓN : Distrito : Los Aquijes
Provincia : Ica,
Región : Ica
AÑOS : 2012 - 2013

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina Regional de Administración encargue a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080201.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Contrata**, la suma de S/.1'995,493.22, **Cuenta 1505.0302.- Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Compra de Bienes**, el importe de S/. 2,672.40 y **Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Contratación de Servicios**, por el monto de S/. 76,718.98, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302 Edificios y Estructuras – Estructuras - Infraestructura Vial**, por la cantidad total de S/.2'074,884.60; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter total.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la Obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Sub-Gerencia de Obras y Vialidad y Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación. entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL



